



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
C/. Edison, 4
28006-MADRID

22 junio 2018.

HECHO RELEVANTE

En la **Junta de Acreedores** del Concurso Voluntario de GeroCleop, S.L.U., Sociedad perteneciente al Grupo Cleop, celebrada en el día de hoy, **ha votado favorablemente el Convenio el cincuenta y siete con setenta y tres por ciento del pasivo ordinario**, porcentaje superior al exigido por la normativa para que el **Convenio de Acreedores** sea aprobado.

El convenio prevé el pago de la totalidad de la deuda a los acreedores ordinarios, **sin quita**, en un plazo de tres años con uno de carencia.

La Compañía quiere destacar el amplísimo apoyo recibido de sus acreedores comerciales y entidades financieras, concretado en el hecho de que más del **94 por ciento de su pasivo ordinario** deducidos los créditos ordinarios de las administraciones públicas (no ha emitido su voto ninguna de ellas), se han adherido a la propuesta de convenio.

Así mismo, la totalidad de los comparecientes a la Junta de Acreedores han votado favorablemente el convenio.

La Compañía agradece la confianza y decidida colaboración en el futuro inmediato de la empresa.

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente del Consejo de Administración de
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS S.A.